



DOCUMENTO ESPECÍFICO

CÓDIGO:

DES-SGSI-001

VERSIÓN:

02

FEC. APROB:

24/01/2024

PÁGINA:

01/05

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°012- 2024 - ACFFAA

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

I. INTRODUCCIÓN

La Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (en adelante, ACFFAA) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargado de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras a su cargo, en el mercado nacional y extranjero.

El propósito de la Política de Seguridad de la Información es definir la postura de la ACFFAA en relación a la seguridad de la información que genera, procesa o almacena la entidad, de tal manera que todos los interesados internos y externos conozcan y cumplan las disposiciones de la misma.

En aras de garantizar la seguridad de la información que genera, procesa o almacena, la ACFFAA ha adoptado la decisión estratégica de implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (en adelante, SGSI) alineado a la Norma Técnica Peruana NTP - ISO/IEC 27001:2022.

II. DEFINICIONES

Activos de información: Todo aquello que es o contiene información que es de valor para la organización. Por ejemplo: documentos digitales o físicos, servicios, aplicaciones, equipos, entre otros activos que la organización valora y protege de cualquier vulnerabilidad que amenaza con la divulgación, indisponibilidad y pérdida de integridad de la información.

Confidencialidad: Se refiere a la protección de la información contra accesos no autorizados. Garantiza que solo las personas o sistemas autorizados puedan acceder a la información y que la privacidad y el secreto de los datos se mantengan.

Control de Seguridad de la Información: Medidas y procedimientos que buscan garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información en una organización. Incluyen aspectos físicos, lógicos, administrativos, organizacionales y de comunicación. La implementación efectiva de estos controles es esencial para mitigar riesgos, proteger la privacidad y mantener la confianza de las partes interesadas.

Disponibilidad: Asegura que la información y los recursos asociados estén disponibles y accesibles cuando se necesiten. Implica la implementación de medidas para prevenir interrupciones no planificadas, garantizando la continuidad de las operaciones y servicios esenciales.

Gestión de Riesgos: Implica identificar, evaluar y mitigar los riesgos potenciales que podrían afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de una organización.

Incidentes de Seguridad: Implica la preparación, detección, respuesta y recuperación ante eventos de seguridad no deseados o violaciones de la seguridad de la información.

Información: Datos que han sido procesados y comunicados de tal manera que pueden ser entendidos e interpretados por el receptor y sirven para gestionar objetivos, metas, riesgos y problemas.

Integridad: Se centra en la precisión y la confiabilidad de la información. Busca prevenir modificaciones no autorizadas o no deseadas en los datos, asegurando que la información sea exacta, completa y no haya sido alterada de manera no autorizada.

Parte interesada: Persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por las decisiones o actividades que realiza la organización.

Riesgos: Las amenazas de ataques y las vulnerabilidades de la tecnología.

Seguridad de la información: Es la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información.

III. ALCANCE DE LA POLÍTICA

Esta política es de aplicación al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la ACFFAA, y su cumplimiento es obligatorio para toda persona vinculada laboral o contractualmente con la entidad, incluyendo al personal de las Fuerzas Armadas que tienen relación con ella, y en general, para toda persona que usa, administra o accede a los activos de información de los procesos definidos en el alcance del SGSI.

IV. OBJETIVOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- a) Garantizar el establecimiento, aprobación, operación y cumplimiento del SGSI basado en la Norma Técnica Peruana NTP - ISO/IEC 27001:2022.
- b) Establecer los controles para proteger y salvaguardar los activos de información de la ACFFAA.
- c) Asegurar la ejecución de los controles establecidos para mitigar los riesgos de seguridad de la información.
- d) Minimizar la posibilidad de ocurrencia de ataques que vulneren y/o representen una amenaza de divulgación no autorizada y/o indisponibilidad de la información.
- e) Cumplir con la ejecución del programa anual de capacitación y sensibilización de seguridad de la información.

- f) Asegurar la asignación de recursos para la implementación de los planes de acción y oportunidades de mejora del SGSI.
- g) Garantizar que los planes de acción se ejecuten en los plazos establecidos.
- h) Disminuir la probabilidad de ciberataques que vulneren y/o representen una amenaza de divulgación no autorizada y/o indisponibilidad de la información.
- i) Fortalecer la cultura de protección de la información mediante la ejecución del programa anual de capacitación y sensibilización de seguridad de la información.

V. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y COMPROMISOS

La ACFFAA considera a la información como un activo valioso para el adecuado desempeño de sus servicios y la toma de decisiones eficientes; y se compromete a gestionar la seguridad de la información estableciendo mecanismos para proteger su confidencialidad, disponibilidad e integridad, así como a cumplir los requisitos aplicables relacionados a la seguridad de la información, y a mejorar continuamente su Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).

Para garantizar una adecuada seguridad de la información en los procesos contenidos en el alcance de este SGSI, la ACFFAA asume los siguientes compromisos específicos:

1. Proteger los activos de información del sistema de gestión de seguridad de la información de la ACFFAA, frente a las amenazas cibernéticas con el fin de preservar y salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información.
2. Establecer directrices para la gestión de la continuidad del negocio que permitan garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información, como estrategia de mitigación de los riesgos que puedan interrumpir el funcionamiento de los procesos críticos y asegurar una respuesta adecuada ante incidentes mayores.
3. Satisfacer las necesidades y/o requerimientos aplicables de seguridad de la información, mediante la revisión y, de ser el caso, la actualización periódica del análisis de contexto, de las expectativas de los interesados, la definición del alcance, las políticas, objetivos, evaluación de riesgos y toda documentación correspondiente al presente SGSI.
4. Garantizar el cumplimiento de todos los requisitos legales, reglamentarios y contractuales que afectan a la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas respecto a la Seguridad de la Información.

5. Establecer planes de acción para realizar el tratamiento de los riesgos de seguridad de la información que no han sido aceptados, cuando los controles asociados al tratamiento no sean suficientes o no existan.
6. Proporcionar los recursos necesarios para asegurar la implementación de las medidas de control necesarias para evitar que los riesgos de la seguridad de la información se materialicen.
7. Concientizar y sensibilizar a las partes interesadas pertinentes sobre la importancia de la seguridad de la información y los riesgos de seguridad de la información que se pueden materializar generando un impacto negativo para la ACFFAA.

CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS DE LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS

DOCUMENTO PRECEDENTE	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	CAMBIOS REALIZADOS
DES-SGSI-001, Versión 01, "Política de Seguridad de la Información".	Resolución Jefatural N° 058-2019-ACFFAA, de fecha 08/05/2019	Numerales modificados: I. INTRODUCCIÓN II. POLÍTICA DEL SGSI Numerales incorporados: II. DEFINICIONES IV. OBJETIVOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN